



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN: <i>PASTAZA</i>	
PROCESO No. <i>271 - 2009</i>		CUERPO No.	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Arturo Pando</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



**POLICIA NACIONAL**  
**COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "PASTAZA No.16"**

---

Oficio No. 2009-397-CP-16  
Puyo, 26 de abril del 2009

Sr.  
**Dr. Peter Nuñez Chávez.**  
**DIRECTOR DEL Consejo Nacional Electoral de Pastaza.**  
En su Despacho.-

En su Despacho:

Adjunto al presente se dignará encontrar usted, el parte policial suscrito por el Sr. Sgop. Adán Elías Amaguaya, mismo que tiene relación a novedad suscitada en las calles 9 de Octubre y Av. Alberto Zambrano. Para mejor ilustración adjunto el parte policial.

Adjunto al presente las respectivas evidencias.

Particular que le informo, para los fines pertinentes.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA LIBERTAD



Lcdo. Rodrigo Tamayo Rivera.  
**CORONEL DE POLICIA DE E.M.C.**  
**COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA "PASTAZA No. 16".**

RTR/JF

ORIGINAL: Intendencia

COPIA: Archivo



**COMANDO PROV. DE POLICIA  
PASTAZA No. 16**

**SEGUNDO DISTRITO  
PLAZA PUYO**

**PARTE INFORMATIVO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA  
PASTAZA Nº 16**

**LUGAR:** CALLE 9 DE OCTUBRE Y AV. ALBERTO ZAMBRANO  
**CAUSA:** INFORMANDO NOVEDAD  
**HORA:** 14h25  
**FECHA:** 25 ABRIL DE 2009

Pongo en su conocimiento señor Coronel, que encontrándome de servicio de Segundo cuarto diurno en el vehículo policial de placas SWA-046 como zona 6 y 7, en el lugar y hora antes indicados, el vehículo marca Chevrolet Vitara de color vino de placas CBJ-627 conducido por la señorita Nelly Naranjo con licencia tipo "B" se encontraba protagonizando proselitismo político llevando pancartas y banderas en dicho vehículo, de la lista 64, las mismas que se ha procedido a retirar, y se indico que dicha actividad esta prohibida a la mencionada señorita

Adjunto al presente las banderas de la lista 64.

Particular que me permito poner en su conocimiento señor Coronel, para los fines consiguientes.

**Sr. Adán Elías Amaguaya Gualoto.**  
**Sgop. de Policía**  
**CI: 060163986-7**

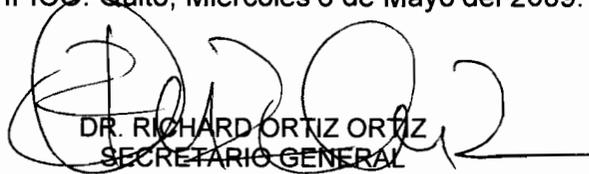
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

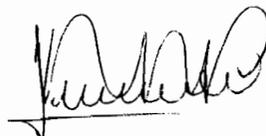
Recibida el día de hoy, miércoles seis de mayo del dos mil nueve, a las dieciseis horas y cincuenta y seis minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA en contra de NARANJO NELLY, en: 0 foja(s), adjunta UN OFICIO UN PARTE.- CERTIFICO.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0271.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 6 de Mayo del 2009.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO EL DIA DE HOY LUNES DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS MINUTOS, CONSTA DE UN PROCESO EN TRES FOJAS, INGRESA AL PROCESO 271-2009 GP-AD.- CERTIFICO.



**AB.IVONNE COLOMA PERALTA  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**

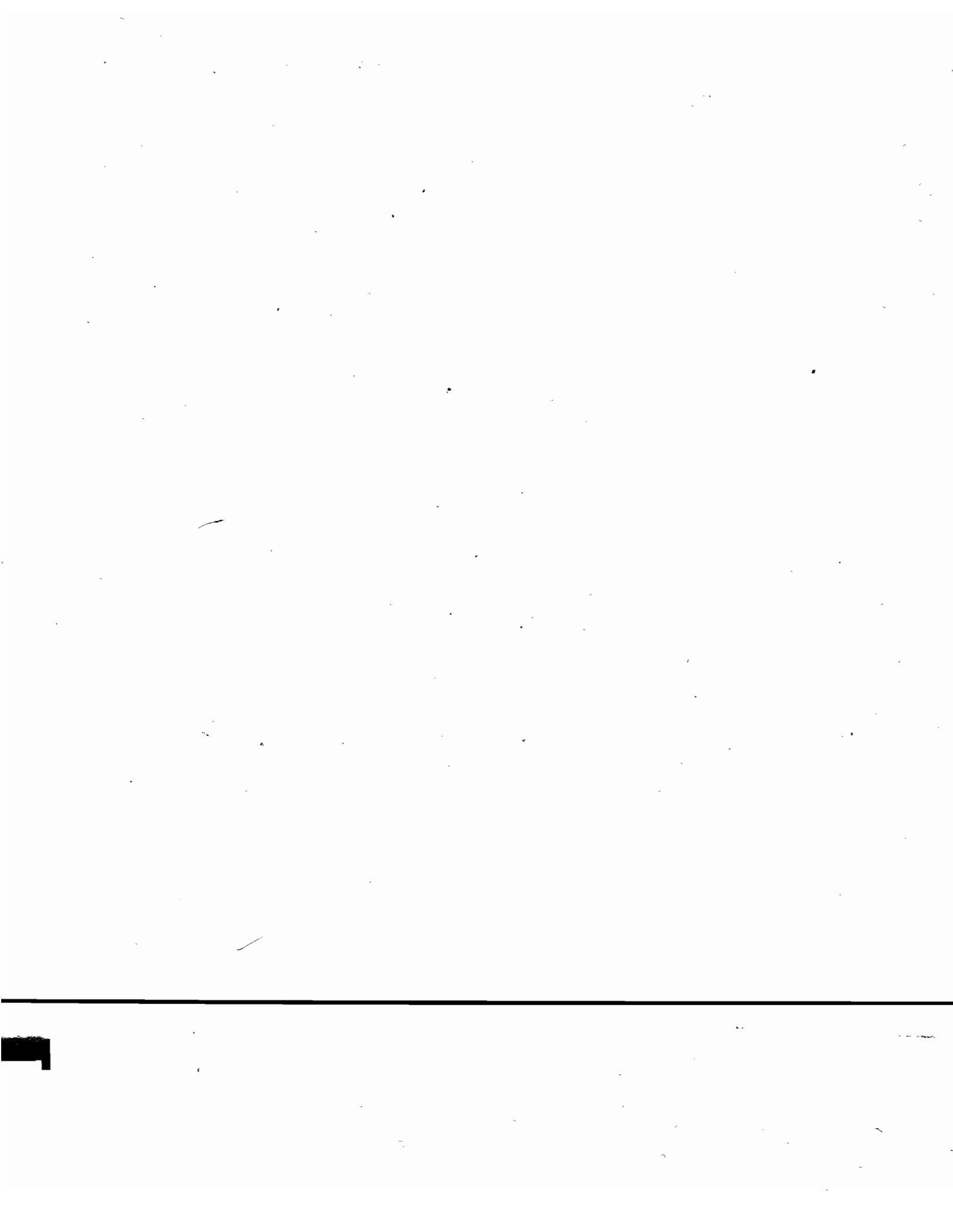


## República del Ecuador

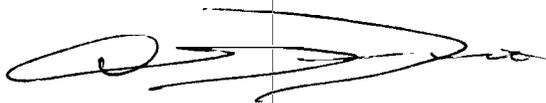
### TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### CAUSA 271-2009

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 17 de julio de 2009.- Las 18h15.-  
**VISTOS.-** Llega a conocimiento de este despacho el expediente identificado con el N° 271-2009; en 3 fojas útiles, que contiene un parte policial, de cuyo contenido se presume que el ciudadana NELLY NARANJO; puede encontrarse incurso en una infracción electoral, esto es, por realizar proselitismo político dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios, hecho ocurrido en la ciudad de Puyo, parroquia Puyo, provincia Pastaza, el día domingo 26 de abril de 2009, a las 14h25. **PRIMERO.-** Una vez proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y 14 de junio de 2009, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, está vigente. Según el artículo 72 inciso tercero y cuarto de esta normativa electoral, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales, corresponde en primera instancia a uno de las juezas o jueces por sorteo para cada proceso, y, la segunda instancia al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. Por tanto, el procedimiento a seguir será el previsto en los artículos 249 y siguientes del Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** En virtud del sorteo, me ha correspondido conocer y tramitar la presente causa, por lo que avoco conocimiento de la misma. **TERCERO.-** Cítese a la presunta infractora, NELLY NARANJO, por una sola vez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se le recuerda el derecho que tiene la presunta infractora de ser asistida por un abogado defensor para el ejercicio de su defensa en la Audiencia Oral de Juzgamiento, o de ser asistida por un Defensor Público de la Ciudad del Puyo. **CUARTO.-** Señálese en la ciudad del Puyo, el día 22 y 23 de julio de 2009, desde las 08h30, para que se lleve a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, en presencia del presunta infractora o en rebeldía de esta, misma que se cumplirá en la Delegación Provincial de la Provincia de Pastaza, ubicada en la Av. Monseñor Alberto Zambrano y Río Tigres. **QUINTO.-** Notifíquese con esta providencia al señor Sargento de Policía Adán Elías Amaguaya Gualoto del Comando Provincial de Policía "Pastaza N.16", Segundo Distrito Plaza Puyo, para que comparezcan a la Audiencia Oral de Juzgamiento en el lugar, año, mes, día y hora señalados. **SEXTO.-** Oficiése a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral al Delegado de la Defensoría Pública de Pastaza; haciéndole conocer del contenido de esta providencia para los fines consiguientes conforme el Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría Pública. **SÉPTIMO:** Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo



[www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec). Hágase conocer del contenido de esta providencia a las partes procesales indicadas. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.



DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN

MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico. Quito, 17 de julio de 2009



AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA